



Lanús, 06 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.171.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus normas modificatorias; el Decreto Municipal N° 3.605/22; la Solicitud de Pedido N° 3-802-58/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por el Decreto N° 3.605/22 se llamó a Licitación Privada N° 129, para el día 19 de septiembre del año 2022, a las 13:00 hs., a los fines de contratar el servicio "SISTEMA DE NUEVO MÓDULO PARA INSPECCIONES DIGITALES, solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-58/2022, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 3.485.000);

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas SISELES GASTON y DIGITALTECHCAP S.R.L.;

Que, las firmas citadas precedentemente cumplieron sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Subsecretaría de Innovación y Tecnología emitió su informe técnico al respecto, con fecha 26 de septiembre del corriente año;

Que, por Acta N° 180, la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma DIDITALTECHCAP S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71192338-8 -, Proveedor Municipal N° 6265, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 3.485.000), por ser la oferta que resulta técnica y económico más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 129, llevada a cabo el día 19 de septiembre del año 2022, a las 13:00 hs., referente a la contratación de un “SISTEMA DE NUEVO MÓDULO PARA INSPECCIONES DIGITALES”, solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-58/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma **DIGITALTECHCAP S.R.L.**, - C.U.I.T. N° 30-71192338-8 -, Proveedor Municipal N° 6265, con domicilio real en la calle 11 de Septiembre N° 1182, Piso 16, Dpto. “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el “SISTEMA DE NUEVO MÓDULO PARA INSPECCIONES DIGITALES”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-802-58/2022, por la suma total de **PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 3.485.000)**, por ser la oferta que resulta técnica y económico-máis conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.11 - Unidad Ejecutora 802 - Categoría Programática 02 - Partida 3.4.6 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Bárbara ZAMPINI, designada interinamente a cargo de los despachos de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y la Secretaría Jefatura de Gabinete, mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

